



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 222 -2012-COFOPRI/DE

Lima, 26 DIC. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 1638-2012-COFOPRI/DC, de fecha 19 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección de Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 216-2011-COFOPRI/DE de fecha 11 de octubre de 2011, se encargó al señor Rafael Delgado Calderón la Subdirección de Catastro de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

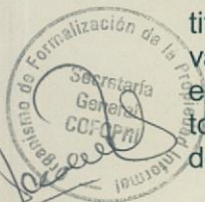
Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura dispuesta por la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, y, en consecuencia, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que ejecuta la Subdirección de Catastro, encargar el cargo de Subdirector de la citada Subdirección, en tanto se designe al Titular de la misma;

Que, los numerales 73.1 y 73.2 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo; precisa que el suplente sustituye al Titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que las personas contratadas bajo el citado Régimen, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1057, los Decretos Supremos N° 025-2007-VIVIENDA, N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la encargatura del señor Rafael Delgado Calderón, como Subdirector de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la señora Betsy Liliana Morales Cruz, el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en tanto se designe al Titular.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: www.cofopri.gcb.pe.

Regístrese y comuníquese.


.....
Abog. AIS TARABAY YAYA
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI